

VYG.MACH.
MRE-56 4653-2009

RUT 87.956.300-3
SOC. MERMEDO HNOS. LTDA.
AUTORIZA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.-

VALPARAISO, 21/07/2009

RES.EX.DRE 05-01 N° 4942_____/VISTOS: La solicitud presentada el 06 de Julio del 2009, presentada por don DOMINGO MERMEDO GUERRA, RUT 7.286.784-K, en representación de la contribuyente individualizada en la referencia, con domicilio en CAMINO REAL N° 1985, RECREO, VIÑA DEL MAR, con giro o actividad comercial de MINIMARKET, por la que pide autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras en reemplazo de las boletas de ventas y Servicios.

CONSIDERANDO:

1º) Que, las máquinas registradoras que funcionarán en el establecimiento señalado son las siguientes:

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA N°	N° FISCAL	RESOL. DE LA D.N. QUE AUTORIZA LA MAQUINA	
ELCA-UNIWELL	SX-6600	51007429	4	170324	534	20.05.2004
ELCA-UNIWELL	SX-6600	50707430	5	170325	534	20.05.2004

TIPOS: "A" CON PROHIBICION DE CONEXION A COMPUTADOR CENTRAL.

2º) Que, según consta en certificado emitido el 30.06.2009, por IND.ELECTRONICA ELCA S.A., las máquinas registradoras antes descritas, reúnen los requisitos exigidos por la Dirección de este Servicio, en Res. N° 534, de 20.05.2004, y que tiene inhabilitadas las siguientes teclas y funciones:

POSICION: SP (modo de programación de funciones) de la chapa de control.

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", transcripción de ellos se adjunta en hoja anexa a la presente resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825, y la Resolución N° 1171, de 24 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE a SOCIEDAD MERMEDO HNOS LTDA., RUT 87.956.300-3, para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de las máquinas registradoras indicadas en el considerando 1º de la presente resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de las citadas máquinas registradoras o adulterar los resultados que ellas producen, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", y a las fijadas en esta parte resolutive.

VYG.MACH.

MRE-56 4653-2009

Asimismo, deberá solicitar en la Unidad de CICLO DEL VIDA DEL CONTRIBUYENTE VALPARAISO, un funcionario competente de este Servicio, PARA QUE PROCEDA A ADHERIR A LAS MÁQUINAS REGISTRADORAS, LAS TARJETAS AUTOADHESIVAS CON NUMERO FISCAL que acredita que dichas máquinas registradoras se encuentran autorizadas, además, de la APOSICION DE LOS SELLOS QUE CORRESPONDAN.

TENGASE PRESENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCION N° 4947, DE 20.08.98, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 26.08.98, CIRCULAR N° 50, DE 28.08.98 Y LA RESOLUCION N° 53, DE 31.05.2004.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

OTTY VIVANCO JIMENEZ
JEFA DEPTO.REGIONAL RESOLUCIONES

DISTRIBUCION:

- A DON DOMINGO MERMEDO GUERRA, en Repres. De:
SOC. MERMEDO HNOS LTDA.,
CAMINO REAL N° 1985, RECREO
VIÑA DEL MAR.-
- EXPEDIENTE
- DEPTO.RESOLUCIONES
- UNIDAD CVC VALPARAISO -INCLUYE TARJETAS CON N° FISCAL 170324 Y 170325
- RESOLUTOR (mach)